

GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES



Convocatoria de ayudas 2022

*Estrategia de Desarrollo Local
de los Alcornocales 2014 - 2020*

*Estrategia de Desarrollo Local
del Litoral de la Janda 2014 - 2020*

**NUESTRO ÉXITO ES AVANZAR POR UN DESARROLLO
SOSTENIBLE Y PARTICIPATIVO**

**LITORAL DE LA JANDA
COMPROMISO CON LA INNOVACIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD**



GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES



Contenido de la presentación

Procedimiento

Cuestiones generales

Cuestiones generales

Normativa

Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la sumedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

Procedimiento de concesión

Régimen de concurrencia competitiva. Criterios

Resolución Convocatoria de ayudas 2022

Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

BOJA Número 220 - Miércoles, 16 de noviembre de 2022



Plazo de presentación de solicitudes de ayuda

¡Plazo de 2 meses!

Del 17 de noviembre de 2022

al 16 de enero de 2023





¿He iniciado ya mi proyecto o voy a iniciarlo antes de presentar la Solicitud de ayuda?

¿Mi proyecto es elegible?

¿Cumplo las condiciones de elegibilidad del proyecto elegible?





¿Soy beneficiario/a elegible?

¿Cumplo las condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias elegibles?



¿Son elegibles los gastos necesarios para la ejecución de mi proyecto?

¿Cumplo con todos los requisitos en el momento en el que presento la solicitud de ayuda?



- ¿Tengo la titularidad del bien donde voy a realizar mi inversión?
- Si soy una persona jurídica tengo incluido en el objeto social la actividad para la que solicito la ayuda?
- ¿Pago mis facturas en los plazos establecidos en la Ley de morosidad?
- ...



¿Voy a tener algún problema en la obtención de los permisos, licencias o registros necesarios?



Presentación digital
**¿Tengo el certificado digital
que corresponde para
presentar toda la
documentación?**



¿Tengo capacidad económica para poder ejecutar mi proyecto si finalmente me conceden la ayuda?

Procedimiento



TRABAJOS PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDA

- ¿He iniciado ya mi proyecto o voy a iniciarlo antes de presentar la Solicitud de ayuda?
- ¿Mi proyecto es elegible? ¿Cumplo las condiciones de elegibilidad del proyecto elegible?
- ¿Soy beneficiario/a elegible? ¿Cumplo las condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias elegibles?
- ¿Son elegibles los gastos necesarios para la ejecución de mi proyecto?
- ¿Cumplo con todos los requisitos en el momento en el que presento la solicitud de ayuda?
 - Ejemplo ¿Tengo la titularidad del bien donde voy a realizar mi inversión?
 - Ejemplo Si soy una persona jurídica tengo incluido en el objeto social la actividad para la que solicito la ayuda?
- ¿Voy a tener algún problema en la obtención de los permisos, licencias o registros necesarios?
- ¿Tengo el certificado digital que corresponde para presentar toda la documentación?
- ¿Tengo capacidad económica para poder ejecutar mi proyecto si finalmente me conceden la ayuda? ETC
- Tomar el acuerdo previo a la presentación de la SA

COMPROMISOS TRAS EL PAGO DE LA AYUDA

- Mantener la inversión: 5 años
- Mantener el empleo: 3 años

ACTA DE NO INICIO

Una vez presentada la solicitud de ayuda, y siempre que ésta contiene información suficiente, se podrá levantar el **Acta de No Inicio** que consiste en una visita al lugar donde se va a realizar la/s inversión/es, al objeto de comprobar el no inicio de las mismas. Siempre se realizará antes de la Propuesta Provisional de Resolución Provisional. Si al/a la promotor/a del proyecto una vez presentada la Solicitud de ayuda, le urge iniciar el proyecto, contactará con el GDR para concertar la visita antes de iniciar nada.

1. SOLICITUD DE AYUDA

Solicitud de ayuda (formulario oficial de Consejería de JA)
Memoria descriptiva (GDR facilita un modelo)
Plan económico (GDR facilita un modelo)
 Declaración responsable de empleo (GDR facilita un modelo)
Documento de criterios (modelo oficial facilitado por la Consejería JA)
Declaración de pyme (modelo oficial facilitado por la Consejería JA)
 Compromiso constitución personas físicas que no hayan iniciado la actividad (GDR facilita un modelo)

Presentación telemática a través de la Oficina Virtual
 Artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

- Cumplimenta con especial interés el documento de criterios.** En el formulario SA encontrarás también un apartado de criterios. Opción: me remito al documento de criterios
- Presenta una buena memoria descriptiva.** Tu proyecto está descrito en ella. Su contenido es esencial para la obtención de la ayuda que solicitas. Debe contener información suficiente
- Título de tu proyecto.** La denominación del proyecto debe recoger el objetivo que se pretende con el mismo

El GDR realiza el Control administrativo de las SA presentadas
 Si se detectan en los expedientes deficiencias susceptibles de ser subsanadas

1.1 REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN

Plazo **10 días hábiles**

Documentos requeridos e **información** a ampliar/aclarar según códigos de incidencia indicados en su expediente

El GDR revisa y analiza la documentación aportada en subsanación y realiza el control administrativo subsanación
 Ponderación y orden de expedientes según puntuación

2. PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

Si no hay presupuesto para todos/as, el corte se hace donde se agote el crédito presupuestario de la línea

2.1 TRÁMITE DE AUDIENCIA

Plazo **10 días hábiles**
Anexo III. Formulario de alegaciones/aceptación/presentación de documentos (formulario oficial de Consejería de JA)

Acreditación de la personalidad
Proyectos técnicos de ejecución en caso de obras
Solicitud de los permisos, inscripciones y/o licencias
Viabilidad económica del proyecto
 Certificados de estar **al corriente**
Certificados de información censal
 Certificados de presentación de auto liquidaciones
 Certificado **bancario cuenta**
 Documentación acreditativa de la **moderación de costes**
Acreditación de la capacidad legal del uso y disfrute o propiedad
 Documentación acreditativa de las **subvenciones solicitadas y/o concedidas para la misma finalidad**
Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos y compromisos específicos de la línea de ayuda
Documentación acreditativa de los elementos a considerar para aplicar los **criterios** de valoración
Indicadores de seguimiento del PDR 2014-2020. Focus área (modelos facilitados por la Consejería JA. Focus área)
Cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable....

El GDR revisa y analiza la documentación aportada en audiencia.
 Junta Directiva del GDR formula la Propuesta definitiva de resolución de concesión

LISTA ORDEN DE MAYOR A MENOS PUNTUACIÓN

Personas/entidades **beneficiarias provisionales**

Personas/entidades **suplentes provisionales**

3. RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

Plazo **10 días hábiles**
 Aceptación de la Resolución de concesión

Ejecución del proyecto conforme a lo solicitado y aprobado y dentro del plazo de ejecución según RC

MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN CONCESIÓN

Posibilidad solicitar **modificación del proyecto**
 Posibilidad solicitar **modificación de plazos** ejecución y justificación: Modificación de plazos hasta un mes antes de que finalice el mismo

Anticipos 50 % como máximo de la ayuda (sólo proyectos de inversión)
Pagos parciales. No inferior al 25 % del total de la ayuda concedida
 Cumplir **obligaciones materia de información y publicidad**

SOLICITUD DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN

3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
 Mantenimiento de la inversión durante 5 años y empleo 3 años

NOTA IMPORTANTE

En aplicación del art. 11 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de Creación y Crecimiento de Empresas, se procede a la modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en los siguientes términos:

"Para subvenciones de importe superior a 30.000 euros, cuando los solicitantes sean únicamente sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, no podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora las empresas que incumplan los plazos de pago previstos en la citada ley."

Por otro lado, una vez tenga la consideración de beneficiario/a será de aplicación lo siguiente:

"Cuando el beneficiario de la subvención sea una empresa, los gastos subvencionables en los que haya incurrido en sus operaciones comerciales deberán haber sido abonados en los plazos de pago previstos en la normativa sectorial que le sea de aplicación o, en su defecto, en los establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales."

Esta circunstancia se acreditará en el trámite de audiencia:

- Por parte de las sociedades que, de acuerdo con la normativa contable, puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, con una declaración responsable.
- Para las sociedades que, de acuerdo con la normativa contable, no puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada se establece la necesidad de acreditar el cumplimiento de los plazos legales de pago mediante certificación, emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que atenderá al plazo efectivo de los pagos de la empresa cliente con independencia de cualquier financiación para el cobro anticipado de la empresa proveedora.
- Para una Administración con una declaración responsable.

Esquema general a todas las líneas. FICHAS

Denominación de la línea de ayuda

Código

Iti. si / no

Presupuesto

Proyectos elegibles

Condiciones de elegibilidad de los proyectos

Personas beneficiarias elegibles

Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias

Gastos elegibles

Gastos no elegibles

Porcentajes y cuantías máximas de ayuda

Referencias normativas utilizadas para el diseño de la presente línea de ayudas



Toda la información en nuestra web

www.jandalcornocales.org

Cada línea de ayuda tiene

Su ficha específica

Sus modelos de documentos a presentar junto a la SA





Recuerda. No te olvides de....

- Normativa y línea de ayuda a la que te presentas** debes conocer el procedimiento y debes conocer toda la información que afecta a la línea de ayudas a la que te presentas
- Presentación de la documentación** debes presentarlo telemáticamente a través de la Oficina Virtual
- El Título de tu proyecto** debe recoger el objetivo que se pretende con el mismo
- La Memoria descriptiva** debe contener información suficiente sobre tu proyecto
- El Documento de criterios** debes cumplimentarlo con especial interés y marcar sólo aquello que realmente se vaya a cumplir con tu proyecto y aquello posteriormente puedas acreditar
- Si resultas beneficiario/a de una ayuda** debes cumplir con los plazos establecidos en la resolución de concesión (posibilidad de prórroga) y debes cumplir con todos los requisitos y condiciones que afectan a la Resolución de concesión. En caso contrario existen penalizaciones y reducciones de la ayuda concedida. Llama al GDR resolver todas las dudas que tengas al respecto.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES



Presentación Convocatoria de ayudas 2022

Grupo de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda
Centro Ganadero Montemarismas
Ctra. Vejer-Barbate (CA-5203), km. 0,150
11150 - Vejer de la Frontera (Cádiz)
Apartado de Correos 43

956 447000

infogdr@jandalcornocales.org
www.jandalcornocales.org

¡Gracias por su atención!

Pida cita para atención presencial

